

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2013 a la persona que se indica, referente a orden de ejecución y apertura de expediente sancionador. La notificación se efectúa mediante el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio, ya que no se ha podido realizar personalmente, bien porque se desconoce el domicilio actual de la persona interesada o bien por ausencia de ésta en el momento de la notificación.

El correspondiente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacañas.

Los interesados podrán presentar alegaciones al mismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En el supuesto de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para dictar resolución es de seis meses.

Nombre y apellidos: Julián Herrera Torres y Hnos. Infracción: Artículo 8, ordenanza limpieza y vallado solares. Referencia catastral solar: 0666009VJ7806N0001ZB. Sanción: 600,00 euros.

Villacañas 17 de febrero de 2014.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 1653